

DIRECCIÓN GENERAL
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA.
CONTRATO No. SPMI-FAISMUN-LP-007-24**

EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, B. C. SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA **28 DE AGOSTO DEL 2024**, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE ACTA FINIQUITO DE LA OBRA DENOMINADA:

**"CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN
FÍSICA EN ESC. PRIM. DR. GUSTAVO BAZ, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS,
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

I.- ESTA OBRA CONSISTIÓ PRINCIPALMENTE EN:

LA REALIZACIÓN DE UNA TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE CIMENTACIÓN DE ZAPATAS Y DADOS DE CONCRETO. ESTA MISMA CUENTA CON DIMENSIONES DE 17 METROS DE ANCHO POR 30.7 MTS DE LARGO TENIENDO UNA SUPERFICIE DE CUBIERTA DE APROXIMADAMENTE 400 MTS. CUADRADOS. TAMBIEN SE REALIZO EL REHABILITADO DE UNA SECCION DE TECHUMBRE EXISTENTE CON TODOS LOS PROCESOS QUE CONLLEVA, DESDE RESOLDAR HASTA PINTAR Y CAMBIAR EL LAMINADO DE LA CUBIERTA, ADEMAS SE AÑADIERON SECCIONES DE FIRMES A BASE DE CONCRETO A LOS PISOS EXISTENTES.

II.- DATOS DEL CONTRATO:

1.- No DE OFICIO DE APROBACIÓN:	DSPMI/307/2024 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
2.- FECHA DEL CONTRATO:	30 DE MAYO DE 2024
3.- IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.:	\$ 1'030,874.84
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DEL 10 DE JUNIO DE 2024 AL 23 DE AGOSTO DE 2024
5.- CONTRATISTA:	JAIRO EDWARD SÁNCHEZ FRANCO
6.- PERIODO DE EJECUCIÓN REAL:	DEL 10 DE JUNIO DE 2024 AL 23 DE AGOSTO DE 2024
7.- IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO CON I.V.A.:	\$ 309,262.45 M. N.

III.- CONVENIOS REALIZADOS:

PRIMERO
San Quintín

 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

1.- NUMERO:	01 (UNO)
2.- OBJETO DEL CONVENIO:	AJUSTE DE VOLÚMENES Y PRECIOS EXTRAORDINARIOS
3.- TIPO DE CONVENIO:	MODIFICATORIO
4.- FECHA:	05 DE AGOSTO DE 2024
5.- TIEMPO MODIFICADO:	

IV.- FIANZAS

Concepto	Importe	Número	Fecha
1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 103,087.48	092483-00000	30-MAYO-2024
2.- ANTICIPO	\$ 309,262.45	092486-00000	30-MAYO-2024
3.- ENDOSO	\$ 113,396.23	092483-00000	05-AGOSTO-2024
5.- VICIOS OCULTOS	\$ 113,396.23	101387-00000	30-AGOSTO-2024

* TODAS LAS FIANZAS FUERON PROPORCIONADAS POR: TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.

V.- ESTIMACIONES:

1.- TOTAL DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS:	03 (TRES)
2.- TOTAL DE ESTIMACIONES PAGADAS:	03 (TRES)

ESTIMACIONES PAGADAS:

Núm. Estim.	Fecha Factura	No. DE FACTURA	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO SIN IVA AMORTIZADO
ANT	06-JUN-2024	38	ANTICIPO	\$ 309,262.45	
01	09-JUL-2024	43	10 JUN 2024 AL 09 JUL DE 2024	\$ 436,143.51	\$ 173,072.82
02	04-AGO-2024	46	10 JUL 2024 AL 02 AGO 2024	\$ 211,159.65	\$ 83,793.51
03	06-SEP-2024	52	03 AGO 2024 AL 23 AGO 2024	\$ 177,396.71	\$ 29,487.79
			TOTAL	\$1' 133,962.32	\$ 286,354.12

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA = \$ 1'133,962.32
M. N.

VI.- SALDO DEL FINIQUITO:

No	Concepto	+ -	Imp. C/IVA	Anexo No
1	Importe de obra estimada		\$ 1' 133,962.32	
2	Importe de obra Real Ejecutada		\$ 1' 133,962.32	
3	Importe de pena convencional procedente y no aplicada		0.00	
4	Importe Total de anticipo NO amortizado		0.00	
5	Importe de pagos duplicados		0.00	
6	Importe de daños ocasionados por el contratista		0.00	
7	Importe de ajuste de Costos		0.00	
Total =			\$ 0.00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
I.V.A. 8 =	0.00
TOTAL = \$	0.00

VII FIANZA DE GARANTÍA

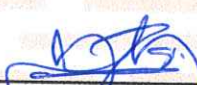
FIANZA DE GARANTÍA
TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
FIANZA No = 101387-00000
IMPORTE DE FIANZA = \$ 113,396.23

EN VISTA DE LO ANTERIORMENTE CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS Y OBRA MAL EJECUTADA, ADemás DE LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO EN CUESTIÓN. AMBAS PARTES DECLARAN QUE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDAN EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONTRATO NUMERO SPMI-FAISMUN-LP-014-23 CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE FIANZA DESCRITA EN EL PUNTO NÚMERO VII, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CONSTANCIA DEL MISMO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SABEDORES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, FIRMAN EN ESTA, LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN. A 30 DE AGOSTO DEL 2024.

ENTREGA:

RECIBE:
**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**


C. ING. JAIRO EDWARD SÁNCHEZ FRANCO
CONTRATISTA.


ARQ. ESIQUIO GARCÍA THOMAS
SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS


ING. ÁNGEL RAFAEL SANTELLANO
GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA


ING. ARQ. LUIS CARLOS CALDERON GLEZ
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN